

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?

La ley de Ingresos es un documento en el cual se establece los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Rioverde, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal que comprende del 1^o de enero al 31 de diciembre de 2024, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

Los gobiernos obtienen sus ingresos de las contribuciones establecidas en ley, a través del cobro de impuestos derechos, productos, aprovechamientos generados como la base de sus ingresos fiscales. Además de las participaciones, aportaciones y otros fondos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el cabildo para el gasto municipal. Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, documento que deberá estar alineado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y que responda a las necesidades reales de la población, bajo criterios de austeridad y control presupuestal. Es la estimación financiera anual del gasto del Municipio; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

EN QUE SE GASTA

El gasto del municipio se distribuye con base en la Clasificación Funcional del Gasto por medio de la cual se agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

PARA QUE SE GASTA

El gasto se destina a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras acciones en las cuales se genere un impacto positivo para el desarrollo del municipio.

CONCEPTO	IMPORTE
Total	\$ 446,902,138.29
Ingresos de Gestión	\$ 51,265,996.65
Impuestos	\$ 19,485,572.91
Cuotas y Aportación de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos, Productos y Aprovechamientos	\$ 31,780,423.74
Ingreso por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 395,636,141.64
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvencione, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -

En que se Gasta	
A. Servicios Personales	\$ 131,019,806.87
B. Materiales y Suministros	\$ 55,645,408.54
C. Servicios Generales	\$ 64,077,364.27
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 61,221,865.98
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 6,057,696.83
F. Inversión Pública	\$ 124,674,088.82
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 4,205,906.98